

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los

destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE LEP 2006/32 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: LUÍS ÁVILA **CIF/NIF:** 11.692.942-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CLODOALTO BARRIOS, S/N

LOCALIDAD: ABADIA

HECHOS: --Desbroce y decapado profundo de matorral, en una franja de terreno de 3,5 metros de ancho por 1.300 metros de longitud, aproximadamente, sin Informe de Impacto Ambiental; además se ha allanado y acondicionado el suelo como camino para posible acceso de vehículos.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTICULO:** *Artº. 66.2.12*

SANCIÓN:

Multa de 60,10 a 6.010,12 €

OTRAS MEDIDAS: Se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del decreto 9/1994, de 18 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de ***diez días*** para contestar este Pliego, así como para aducir las alegaciones y aportar lo datos, documentos y otros elementos que considere pertinente.

Por otro lado y también dentro de dicho plazo podrá proponer la práctica de pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

EXPEDIENTE LEP 2006/55 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO**ASUNTO:** *Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.***INSTRUCTOR**

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente**DENUNCIADO:** M. DOLORES DE LA PEÑA **CIF/NIF:** 8.648.843-S**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JAUN CARLOS I, 33, Edificio Roma, A-2º D**LOCALIDAD:** GARROVILLA (LA)**HECHOS:** -Eliminación de retama, mediante desbroce, provocando una afectación importante, debido a la labor mecanizada empleada, sobre las raíces de algunas encinas presentes en la zona. La finalidad de este desbroce es la extracción de piedra de la zona provocando un elevado impacto paisajístico sobre la fauna y flora de la zona.**CALIFICACIÓN:** *Grave* **ARTICULO:** 66313**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.